

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL
ENTIDADES CONTRATANTES COMO ARRENDADORAS
UNIVERSIDAD DE CUENCA

CÓDIGO DE PROCESO: PEA-UC-001-2023

**OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE UN (1) ESPACIO FÍSICO (DE DOS PLANTAS)
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARCAFETERÍA UBICADO EN LA CASA
DE LOS ARCOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA"**

El PLIEGO contiene las condiciones de participación del presente procedimiento de contratación.

**CONDICIONES PARTICULARES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ARRENDAMIENTO
DE ENTIDADES CONTRATANTES COMO ARRENDADORAS**

Se establece la información y reglas específicas que rigen al procedimiento de contratación, incluidos formularios.

La entidad contratante señalará en las condiciones particulares del procedimiento al que convoca y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo.

CONDICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

Contiene aquella información y reglas de participación que son comunes al objeto de contratación y por tanto no requieren de variación alguna.

FORMULARIOS

Comprende los documentos que el oferente deberá presentar como requisitos mínimos de la oferta, integrado por el formulario único de la oferta y los formularios que describen los compromisos que asume el oferente.

CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para el **"ARRENDAMIENTO DE UN (1) ESPACIO FÍSICO (DE DOS PLANTAS) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARCAFETERÍA UBICADO EN LA CASA DE LOS ARCOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA"**.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

a) UBICACIÓN DEL INMUEBLE. -

El espacio físico objeto de arrendamiento se encuentra ubicado en el interior de la "Casa de los Arcos" ubicado en la calle Condamine 12-25 (subida de El Vado), Parroquia San Sebastián, Cantón Cuenca, propiedad de la Universidad de Cuenca, mismo que tiene una superficie de 158,00 metros cuadrados.

b) CANON DE ARRENDAMIENTO. -

El canon arrendaticio será de **USD 450 más IVA**. El canon arrendaticio estipulado, tendrá un incremento proporcional de manera anual en conformidad a los acuerdos entre las partes, considerando la variabilidad del mercado. (Revisar documento "*Definición de Presupuesto Referencial*").

Los valores correspondientes a energía eléctrica, agua potable, y otros de recaudación de terceros establecidos por la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., se incluyen en el costo del canon de arrendamiento.

De suspenderse las actividades del bar/cafetería por caso fortuito o fuerza mayor, el administrador del contrato tendrá la potestad de realizar el respectivo descuento al canon mensual vigente arrendaticio.

c) FORMA DE PAGO. -

El canon mensual establecido será cancelado por el arrendatario en su totalidad de manera anticipada dentro del término de los 8 primeros días de cada mes. En base al valor establecido por el administrador del contrato.

El pago del canon mensual de arrendamiento se realizará directamente en la Tesorería de la Institución o mediante depósito a la cuenta corriente No. 8018669 del Banco del Pacífico a nombre de la Universidad de Cuenca, RUC 01600011240001; en caso de que el mencionado pago se realice por transferencia bancaria el arrendatario asume el valor de la transacción establecido por la entidad bancaria.

Cuando el pago del canon arrendaticio se hubiere realizado a través de depósito, el arrendatario deberá remitir el comprobante de depósito o de transferencia de manera obligatoria a la Universidad de Cuenca, mediante correo electrónico a la dirección: miriam.reinoso@ucuenca.edu.ec. El comprobante de depósito o transferencia que se envíe deberá contener la identificación clara y precisa del arrendatario y hacer referencia al mes de

pago realizado. El arrendatario cancelará el canon de arrendamiento mensual, no se aceptarán depósitos o transferencias parciales, por lo que, el incumplimiento a lo manifestado será imputado al impago de los valores convenidos, y de presentarse dos impagos consecutivos del canon de arrendamiento, el arrendador se reserva el derecho de ejercer cualquier acción a la que estuviere amparado en virtud del contrato y de la legislación vigente.

d) PLAZO. -

El plazo de vigencia contractual será de **cuatro (4) AÑOS**, contados desde la fecha de notificación por parte del administrador del contrato para el inicio del plazo contractual.

e) GARANTÍA. -

El arrendatario depositará el valor de un canon arrendaticio mensual por concepto de garantía, y lo realizará directamente en la Tesorería de la Institución o mediante depósito a la cuenta corriente No. 8018669 del Banco del Pacífico a nombre de la Universidad de Cuenca, RUC 01600011240001; en caso de que el mencionado pago se realice por transferencia bancaria el arrendatario asume el valor de la transacción establecido por la entidad bancaria

De ninguna manera el arrendatario podrá solicitar que se atribuya al arrendador, este valor como una parte o como un canon completo de arriendo.

A la terminación del contrato, se devolverá el valor de un canon arrendaticio, previa suscripción de la respectiva acta entrega recepción del inmueble arrendado a entera satisfacción del arrendador, así como se haya corroborado que se encuentran al día y sin valores pendientes por alguna de las obligaciones adquiridas; caso contrario, el arrendador podrá imputar los valores pendientes de pago a la garantía entregada por el arrendatario.

De existir cualquier deterioro que no corresponda al uso normal del inmueble, excepto por daños de construcción, el arrendador hará efectivo el depósito de garantía para resarcir los daños y volver el inmueble al estado en que fue entregado al arrendatario, sin perjuicio de que en el evento de que dicho monto no alcance para cubrir los daños ocasionados, el arrendador pueda exigir al arrendatario la diferencia del valor que se requiera para subsanar los desperfectos.

Este valor bajo ningún concepto devengará interés alguno a favor del arrendatario.

f) AUDIENCIA INFOMATIVA

Se convoca una audiencia informativa para el día 23 de mayo de 2023 a las 12H00, a fin de que la Universidad de Cuenca explique en términos generales el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

g) CRONOGRAMA DEL PROCESO. –

Fecha de la invitación	22-05-2023	18H00
Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones	23-05-2023	18H00
Fecha límite de entrega de ofertas	25-05-2023	11H00
Fecha límite de apertura de ofertas	25-05-2023	12H00
Fecha estimada de adjudicación	01-06-2023	18H00

El reconocimiento al inmueble ofrecido en arrendamiento por parte de los interesados, se efectuará previa coordinación con el licenciado Paulo Berrezueta, al número telefónico 0984208995, misma que deberá ser antes de la fecha de entrega de la oferta.

MODALIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES. –

a. OFERTA. –

Se recibirá al siguiente correo electrónico: maria.eugenia.naranjo@ucuenca.edu.ec, para el efecto el oferente deberá OBLIGATORIAMENTE REMITIR SU OFERTA DIGITAL ÍNTEGRA en formato PDF misma que deberá estar firmada electrónicamente. En el caso que el archivo supere la capacidad de envío, el oferente deberá dividirla en partes e insertar su firma electrónica en cada una de ellas, y posteriormente subirlas como anexo.

b. CONVALIDACIONES DE ERRORES. -

Se recibirán al siguiente correo electrónico: maria.eugenia.naranjo@ucuenca.edu.ec, para el efecto el oferente deberá OBLIGATORIAMENTE REMITIR de forma DIGITAL ÍNTEGRA en formato PDF misma que deberá estar firmada electrónicamente. En el caso que el archivo supere la capacidad de envío, el oferente deberá dividirla en partes e insertar su firma electrónica en cada una de ellas, y posteriormente subirlas como anexo.

- h) La Universidad de Cuenca se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.
- i) El oferente deberá revisar íntegramente el pliego que se adjunta y cumplir con todos los requisitos solicitados.
- j) El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP, términos de referencia y al presente pliego.

Cuenca, 22 de mayo de 2023

Econ. Fernando Martínez Toledo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
UNIVERSIDAD DE CUENCA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Revisar documento anexo denominado "Términos de Referencia".

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

CÓDIGO DEL PROCESO: PEA-UC-001-2023

Econ. Fernando Martínez Toledo

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
UNIVERSIDAD DE CUENCA**

PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION DEL CONTRATO

- La Universidad de Cuenca se reserva el derecho de adjudicación del contrato.
- Para la suscripción del contrato, el adjudicatario no requiere estar inscrito ni habilitado en el RUP.
- Previa suscripción del contrato el arrendatario depositará el valor de un canon arrendaticio mensual por concepto de garantía.
- El adjudicatario previo a la firma del contrato deberá entregar original y copia del documento que evidencie el pago de la garantía.
- El arrendatario suscribirá el acta entrega del bien inmueble a la firma del contrato en la cual constará el estado de la infraestructura y todo lo referente a las condiciones de uso en las que se entrega el inmueble por parte del arrendador.
- El adjudicatario, si dentro del término de 15 días se negare a firmar el contrato, de conformidad con el artículo 257 del Reglamento General de la LOSCNP sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable, la entidad contratante podrá declararlo adjudicatario fallido y llamará al oferente que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que se suscriba el contrato.

OFERTA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL: ENTIDADES CONTRATANTES COMO
ARRENDADORAS**

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: PEA-UC-001-2023

Señor

Econ. Fernando Martínez Toledo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
UNIVERSIDAD DE CUENCA

PRESENTADA POR:
CEDULA DE IDENTIDAD, o RUC:

FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE:

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por (*nombre de la entidad contratante*) para la ejecución de (*detalle de los bienes o servicios*), luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), (*procurador común de...*, *si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; *suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas* (bienes) *prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones* (servicios); en el plazo y por los precios indicados en el Formulario Único de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que

declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.

12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 252 de su Reglamento General; y, demás normativa aplicable.

Adicionalmente, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es

decir, quienes posean el 51% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incurso en las inhabilidades mencionadas.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen

lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

20. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
- b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
- d) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar

con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	
Nombre del oferente:	
Origen:	
R.U.C.	
Naturaleza:	

DOCIMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	
Cantón:	
Calle principal:	
Número:	
Calle secundaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

1.3 COMPONENTES DEL SERVICIO OFERTADO

1.4 OFERTA ECONÓMICA

(CIUDAD Y FECHA)

El suscrito, realiza la siguiente propuesta económica para el presente proceso de contratación para el **“ARRENDAMIENTO DE UN (1) ESPACIO FÍSICO (DE DOS PLANTAS) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARCAFETERÍA UBICADO EN LA CASA DE LOS ARCOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA”**:

Por canon arrendaticio mensual:

USD \$ (en números) (Valor USD. \$ en letras) mensual, más IVA

Los valores correspondientes a energía eléctrica, y otros de recaudación de terceros establecidos por la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., serán cancelados por la arrendadora de forma mensual.

Atentamente,

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)**